

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **ABB POWER TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)**

### **ABB TRANSMISSION AND DISTRIBUTION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 16 de Junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Abb Power Technology, Sociedad Anónima y Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima mediante la absorción de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima (absorbida) por Abb Power Technology, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde

la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Abb Power Technology, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán. El Secretario del Consejo de Administración de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán.—31.526. y 3.<sup>a</sup> 23-6-2003

### **AGRUPACIÓN TALLERES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 637, 4.<sup>º</sup> de Barcelona, el día 10 de julio de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, para el caso de ser necesario, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 de la compañía Agrupación Talleres, Sociedad Anónima.

Tercero.—Traslado, en su caso, del actual domicilio social de la compañía, y consiguiente modificación del artículo 4.<sup>º</sup> de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía, los informes y documentación refe-

rente a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Pirretas Krohn.—31.442.

### **ALACAN INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **EURODIAGNÓSTICOS, S. L. Sociedad unipersonal**

### **FARMAYA FITOBIOEXTRACTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las sociedades Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 16 de junio de 2003, acordó una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en favor de aquélla de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 26 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2002. Dado que la totalidad de las